



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Expte: 221/2024

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que mediante Resolución de Alcaldía 2024- 0886 de fecha 30 de julio de 2024,

"En fecha 9 de mayo de 2023, se publicó la Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, por lo que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas. Su artículo 4 establece que las entidades beneficiarias que deseen acogerse a las subvenciones establecidas en dicha orden deben disponer de un programa de gestión ética ya establecido o aprobado por la entidad local, y

CONSIDERANDO

Que desde el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, se decide colaborar con diferentes sectores de la población para esterilizar o castrar a los gatos en las colonias para controlar su población y mejorar sus condiciones de vida.

Que la aplicación en nuestro término municipal del método CER, permitirá mediante la esterilización y con el transcurrir del tiempo, que disminuyan las propias colonias existentes, e incluso su posible erradicación.

Y que, por tanto, este proyecto se apoya en la colaboración altruista de los vecinos y vecinas, asociaciones y otros colectivos concienciados con el bienestar animal de Villanueva del Ariscal, que junto a clínicas veterinarias y el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

Vista la necesidad de crear un Plan de gestión ética de colonias felinas para la obtención de subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2024 con Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Estado de Derechos Sociales,

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el plan de gestión ética de colonias felinas del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

SEGUNDO.- Abrir trámite de información pública por un plazo de treinta días, publicando esta resolución en el Tablón de Anuncios y portal Web del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, junto con el plan de gestión citado, a efectos de información y presentación de alegaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación de Bienestar Animal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a fecha de la firma electrónica en Villanueva del Ariscal. Por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2 e) y h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.

El Sr. Alcalde-Presidente
D. Francisco García González

La Secretaria Acctal.
D^a. Candela Valle Mancilla

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Programa de gestión ética de colonias felinas

Fundamento

El Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, desde la Delegación de bienestar animal, con su concejal-delegado, Santiago Limón Cerpa, al frente, responsable de este programa, expone, propone y se compromete a lo siguiente:

Proteger a los gatos callejeros y demás categorías de animales de nuestro municipio, aplicando la legislación y ordenanzas vigentes para la protección animal.

Señalizar aquellos lugares donde existan colonias felinas, dentro de las posibilidades.

Acreditar a través de un carné o justificante a cada gestor o gestora de colonia, para facilitar así su labor.

Realizar talleres de educación contra el maltrato y abandono animal.

Fomentar la colaboración con el voluntariado, protectoras, asociaciones y particulares, para la implantación progresiva del método CER.

Objeto

El objeto de este procedimiento, será el de definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión del método CER en el término municipal de Villanueva del Ariscal.

Una colonia de gatos se refiere a un grupo de gatos que viven en un área específica y comparten un territorio común. Estas colonias pueden variar en tamaño, desde unas pocas decenas hasta cientos de gatos. Por lo general, los gatos en una colonia tienen un origen diverso, algunos pueden ser gatos callejeros o ferales, mientras que otros pueden ser gatos domésticos que fueron abandonados o se perdieron.

Las colonias de gatos a menudo se forman en entornos urbanos o suburbanos, donde los gatos pueden encontrar alimento, refugio y lugares para reproducirse. Algunas colonias son autónomas y pueden sobrevivir en la naturaleza por sí mismas, mientras que otras pueden recibir atención y cuidado de personas o grupos de rescate de animales.

Es importante destacar que las colonias de gatos pueden ser un problema en algunas comunidades, ya que la sobrepoblación de gatos callejeros puede llevar a problemas de salud pública y bienestar animal. Por esta razón, desde el





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, se decide colaborar con diferentes sectores de la población para esterilizar o castrar a los gatos en las colonias para controlar su población y mejorar sus condiciones de vida.

La aplicación en nuestro término municipal del método CER, permitirá mediante la esterilización y con el transcurrir del tiempo, que disminuyan las propias colonias existentes, e incluso su posible erradicación.

Por tanto, este proyecto, se apoya en la colaboración altruista de los vecinos y vecinas, asociaciones y otros colectivos concienciados con el bienestar animal de Villanueva del Ariscal, que junto a clínicas veterinarias y el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

Descripción de la estructura de los agentes implicados en la gestión:

Actualmente, y según los datos de 2023, Villanueva del Ariscal cuenta con 6814 habitantes, siendo los agentes implicados en el programa, la clínica veterinaria de referencia, el propio Ayuntamiento y las 8 personas que voluntariamente han decidido ser responsable de una o varias colinas asignadas, previa instancia presentada en el registro municipal.

Persona autorizada.

Tendrá esta consideración la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales.

A cada colaborador, asociación o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco.

Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.

- Higienización periódica de comederos y bebederos.

Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.

- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

Desarrollo del método CER





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Identificación y registro de las colonias

El Ayuntamiento junto a las personas colaboradoras, elaborarán un primer estudio de la zona para evaluar e identificar las colonias existentes.

Gestión de solicitudes

Una vez identificadas las colonias, se llevará a cabo el listado de personas autorizadas, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar en la puesta en marcha del método CER.

El modelo de solicitud de persona autorizada, corresponde a un anexo que se deberá presentar en el registro del Ayuntamiento.

Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de personas colaboradoras autorizadas, proporcionándoles un carné o justificante identificativo, además de la colonia o colonias que deben gestionar.

Se convocarán periódicamente reuniones para informar a nuevas personas colaboradoras de sus funciones, para resolver dudas y para informar del desarrollo de cada colonia.

Captura de gatos y/o gatas

Las personas autorizadas, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

Esterilización y registrado

La persona autorizada, desplazará al gato o gata hacia la clínica veterinaria asignada para su esterilización y una vez realizada la propia, se procurará en la medida de lo posible crear una ficha del animal con los siguiente datos, como mínimo:

- Colonia de procedencia.
- Fecha de captura y esterilización.
- Foto.
- Reseña.
- Evaluación sanitaria.
- Fecha de suelta.
- Observaciones.

Todos los datos recabados servirán para la inscripción del animal en la sección de Colonias Felinas del RAIA, que podrá cederse mediante convenio con el Ilustre Colegio de Veterinarios de Sevilla.

Suelta de gatos y gatas





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Cuando el veterinario lo indique y tras la evaluación sanitaria por parte del mismo, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares.

Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

Seguimiento y control

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse.

Convenio con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla (ICOVS).

De suma importancia, y como añadido a este programa se informa que, tras la aprobación en sesión plenaria, el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, firmaron un convenio, donde las cuestiones de mayor importancia, residen en la estipulación segunda del mismo, la cual expresa los compromisos por parte del Ayuntamiento y del ICOVS:

“SEGUNDA - Compromisos.

Para el cumplimiento del presente Convenio, las partes se comprometen a:

a) Por el Colegio

1. La organización de la campaña de esterilización de gatos de las colonias felinas a través de la coordinación de los veterinarios que acuerden adherirse voluntariamente al programa C.E.R. en este municipio y que cumplan con las condiciones necesarias, siempre que así sea solicitado por el Consistorio en caso de no disponer de veterinario por ellos designado. En esta coordinación se tendrá en cuenta un turno equitativo entre todos los veterinarios que hayan cuenta un turno equitativo entre todos los veterinarios que hayan mostrado interés, en el caso de que hubiese más de un veterinario interesado.

2. Por motivos de bienestar animal y al objeto de conseguir el, mínimo estrés posible a los animales, los centros veterinarios deberán estar localizados preferentemente en el mismo encuentro ubicada la colonia de gatos y en caso de no existir ninguno, las intervenciones deberán realizarse en los centros más próximos.

3. Comprobar que los centros veterinarios donde se realicen las intervenciones de esterilización, estén inscritos en el Registro de Centros Veterinarios del Colegio y debidamente homologados para realizar la intervención de esterilización, tal como se establece en el Reglamento para el ejercicio profesional en clínicas de animales de compañía vigente, aprobado por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

1. *Prestar los recursos necesarios, a través de los centros veterinarios, para que se efectúen las intervenciones veterinarias consistentes en:*
 - o Exploración clínica, evaluación sanitaria y etológica del animal.*
 - o Identificación mediante microchip homologado.*
 - o Registro en la sección de colonias felinas en el Registro Andaluz de Identificación Animal (RAIA).*
 - o Orquidectomía, ovariectomía o ovariectomía, según corresponda.*
 - o Cuidado postoperatorio específico para este tipo de animal.*
 - o Marca auricular.*
 - o Vacunación contra la rabia*.*
 - o Desparasitación frente a Equinococcus*.*

**Tratamientos obligatorios según ORDEN de 19 de abril de 2010, por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, los datos para su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En el hipotético caso de que algún animal requiriera otra actividad clínica absolutamente necesaria bajo criterio veterinario, el coste de la misma correrá a cargo del Ayuntamiento, previa autorización expresa del mismo.

5. Organizar, en su caso, acciones técnicas formativas dirigidas a Organizar, en su caso, acciones técnicas formativas dirigidas a veterinarios, personal del Ayuntamiento, cuidadores veterinarios, personal del Ayuntamiento, cuidadores--alimentadores de alimentadores de las colonias felinas, u otro personal relacionado, que se realizaría preferentemente en las instalaciones colegiales..

6. El material de identificación necesario para identificar a los gatos integrantes de la colonia, así como las vacunas de rabia que resulten necesarias, serán facilitado por la Organización colegial en los términos señalados por el Consejo andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, y a través del veterinario designado responsable de la misma.

7.. Asimismo, a través de la plataforma y herramientas informáticas del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, las colonias felinas existentes en el Municipio dispondrán de un registro informático, que será accesible para el veterinario designado responsable de la colonia por el Ayuntamiento, por medio de claves personales.

a) *Por el Ayuntamiento:*





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

1. *Tener en vigor el Convenio de colaboración para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía, con el Colegio.*
2. *Disponer de un inventario actualizado de colonias felinas en el municipio con determinación del lugar y número aproximado de animales.*
3. *Capturar, transportar al centro veterinario y retornar los gatos de la colonia, con personal especializado, de acuerdo a los medios que el Ayuntamiento estime más convenientes.*
4. *Efectuar aquellas acciones y actividades divulgativas e informativas dirigidas a la ciudadanía en materia de bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía, que de mutuo acuerdo con el colegio consideren de interés.*
5. *Asignar, por la forma ajustada correspondiente en materia de contratación pública que resulte, la dirección técnica facultativa a veterinario colegiado que haya superado el pertinente curso de habilitación para la gestión de colonias felinas.*

Por tanto, todas las especificaciones que se dan en la estipulación segunda del convenio, deben darse por ambas partes y deben tenerse en cuenta a la hora de gestionar las colonias felinas.”

Mediante el presente, se abre trámite de información pública por un plazo de treinta días, a efectos de información y presentación de alegaciones.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

El Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco García González

